

en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Canje de valores: Al ser la Sociedad Absorbente titular de la totalidad de las acciones de la Sociedad Absorbida, no se produce canje de acciones.

Madrid, 11 de mayo de 2004.—El Secretario de los Consejos de Administración. Juan Ignacio Villegas Díaz.—21.088. 1.ª 17-5-2004

INFORMACIÓN DE VALORES, S. A.

La Sociedad «Información de Valores, Sociedad Anónima», inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 8351, 7251 de la sección tercera del Libro de Sociedades, folio 50, hoja 70026, anuncia el acuerdo de disolución adoptado en Junta Universal de 1 de diciembre de 2003.

Madrid, 11 de mayo de 2004.—La Liquidadora Única. Teresa García de Cárdenas.—20.074.

INGOAN ACTIUS MOBILIARIS, S.I.C.A.V., S. A.

Junta General Ordinaria accionistas

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar Junta General Ordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 29 de junio de 2004 a las 10:00 horas, en el domicilio social, Avenida Diagonal, 446 de Barcelona, y en segunda convocatoria, para el siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, anteriormente relacionados, si no hubiera concurrido a la primera el número de accionistas legalmente necesario, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas Anuales (Memoria, Balance y Cuentas de Pérdidas y Ganancias), así como del Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de Diciembre de 2003, así como la propuesta de aplicación de resultados del mismo ejercicio.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la Gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2003.

Tercero.—Prórroga del nombramiento de Auditores de cuentas de la Sociedad.

Cuarto.—Cese, nombramiento y reelección, si procede, de miembros del Consejo de Administración.

Quinto.—Autorización al Consejo de Administración para solicitar, en su caso, la exclusión de cotización en Bolsa de las acciones representativas del capital estatutario máximo de la Sociedad, y/o para acordar la adhesión al sistema de negociación alternativo que se cree a tal efecto y que se considere conveniente a los intereses de la Sociedad, así como para llevar a cabo cuantas actuaciones resulten necesarias a tales fines, y ante cuantos organismos fueran pertinentes.

Sexto.—Aprobación, en su caso, de la creación del Comité de Auditoría y consiguiente modificación de Estatutos Sociales.

Séptimo.—Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de Instituciones de Inversión Colectiva.

Octavo.—Modificación de la política de inversión de la Sociedad y consiguiente modificación estatutaria.

Noveno.—Modificación y nueva redacción de la totalidad de Estatutos Sociales, con el objeto de adaptar los Estatutos a la nueva Ley de Instituciones de Inversión Colectiva y sus normas de desarrollo.

Décimo.—Adopción de los acuerdos pertinentes en orden al cumplimiento, en su caso, de las obligaciones de información y requisitos establecidos en la Ley 26/2003 de 17 de julio (Ley de Transparencia) y su posterior desarrollo, Orden ECO/3722/2003.

Undécimo.—Ruegos y preguntas.

Duodécimo.—Delegación para la firma de los documentos públicos y privados que sean precisos, relacionados con los acuerdos que se adopten.

Decimotercero.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta o designación, en su caso, de interventores de la misma.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone a disposición de los señores accionistas toda la documentación relativa a las Cuentas Anuales y a la aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2003, así como el informe de gestión y el informe de los Auditores de Cuentas sobre dicho ejercicio.

Asimismo y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe sobre las mismas y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 30 de abril de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, D. Pedro Pablo Díaz Chimenno.—20.475.

INMOBILIARIA BASILEA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la compañía se convoca a los Señores accionistas a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en Barberá del Vallés (Barcelona), calle Ronda Santa María número 36, el próximo día 4 de junio de 2.004, a las diecisiete treinta horas, en primera convocatoria y, en su caso el siguiente día 5 de junio de 2.004, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente:

Orden del día

Primero.—Informe sobre el desarrollo del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2.003. Examen y aprobación en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Informe de Gestión, Propuesta de aplicación de los resultados del ejercicio y Retribución de los Administradores.

Segundo.—Cambio del Órgano de Administración de la compañía. De Consejo de Administración a Administrador único. Modificación de los artículos 23, 34, 35, 36, 37, 38 y concordantes de los actuales estatutos sociales.

Tercero.—Limitar la edad del ejercicio del cargo de consejero a 75 años. Inclusión de dicha cláusula en los estatutos sociales.

Cuarto.—Modificación de los artículos relativos a la limitación de la disponibilidad de las acciones, artículos 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 de los estatutos sociales.

Quinto.—Modificación y refundición de los estatutos sociales es decir artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44 y 45, como consecuencia de las modificaciones anteriores y para que figuren en un solo texto.

Sexto.—Dimisión de los miembros del Consejo de Administración.

Séptimo.—Nombramiento Administrador único.

Octavo.—Propuesta de autorización al Consejo de Administración para realizar adquisiciones derivadas de acciones propias de la Sociedad, directamente o a través de Sociedades filiales, con sujeción a los límites y requisitos establecidos en el artículo 75 y demás legislación concordante de la Ley de Sociedades Anónimas, y autorización al Consejo de Administración para constituir, en su caso, la reserva indisponible exigida por el artículo 79 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Noveno.—Acuerdos complementarios encaminados a la ejecución de los anteriores.

Décimo.—Aprobación del acta de la Junta o nombramiento en su caso de los accionistas interventores de la misma.

Se hace constar, de conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas el dere-

cho que corresponde a todos los accionistas de obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General Ordinaria, así como el Informe de Gestión, previstos en los artículos 112 y 212.2 de la Ley. Asimismo, se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Barberá del Vallés, 25 de abril de 2004.—«Inmobiliaria Basilea, Sociedad Anónima». Fdo.: Francesc Carbó i Batet, Presidente del Consejo de Administración.—19.663.

INMOBILIARIA CATALONIA, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a los sres. accionistas a la Junta General Ordinaria de la sociedad, la cual se celebrará en el domicilio social, sito en Barcelona, Gran Vía Corts Catalanes, 511, dpcho. 1, el lunes día 28 de junio de 2004 a las 17.00 horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente, martes 29 de junio de 2004 en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria para tratar lo siguiente:

Orden del día

Primero.—Aprobación del Acta anterior.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2003, así como del informe de gestión y de la propuesta de aplicación del resultado.

Tercero.—Censura, y en su caso, aprobación de la gestión del Órgano de administración durante el ejercicio 2003.

Cuarto.—Cese y en su caso, nombramiento de Liquidador Único.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

A partir de la publicación de esta convocatoria de Junta General cualquier accionista podrá obtener de forma inmediata y gratuita, en el lugar de celebración de la Junta, los documentos que han de ser sometidos a aprobación, cuentas anuales, memoria contable e informe de gestión y cuantas aclaraciones estime precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 6 de mayo de 2004.—Liquidadora Única, M.ª Isabel Estradera Anadón.—18.929.

INMOBILIARIA ECHEZURI, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que la Junta General Universal celebrada el día de hoy, ha acordado por unanimidad reducir el capital social, en la suma de 25.179,40 Euros, mediante la amortización de 8.379 acciones de 3.005060 Euros nominales cada una, existentes en Cartera y adquiridas por título de compra, dando nueva redacción al Artículo 5.º Estatutario.

Bilbao, 31 de marzo de 2004.—La Administradora Solidaria, M.ª Isabel Azcarate Zarrabeitia.—19.754.

INMOBILIARIA HOTEL AROCENA DE CESTONA, S. A.

Se convoca a la Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio de Cestona, calle San Juan 12, el día 10 de junio de 2004 a las 16:30 horas, en primera convocatoria, o el siguiente